



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 AGO 2009

RES.H.Nº 1123-09

Expte.No. 4042/08

VISTO:

La Resolución H.No.898/09 mediante la cual se convoca a elecciones para la renovación de autoridades de la carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE dada la imposibilidad de cumplir con el cronograma electoral allí fijado debido a razones de público conocimiento, resulta necesario fijar nuevas fechas a tal fin;

QUE en este sentido, y teniendo en cuenta además la proximidad del vencimiento de las designaciones efectuadas mediante Resolución H.No.081/08, resulta apropiado ampliar la convocatoria aprobada por Resolución H.No.898/09;

QUE los miembros del Consejo Directivo manifestaron su acuerdo en proceder con el llamado a elecciones, estableciendo como nueva fecha el día 30 de setiembre del año en curso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 04/08/09)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a elecciones para la renovación de autoridades de los Estamentos que en cada caso se indica, correspondiente a la Escuela de Cs de la Educación:

- Profesores Regulares
- Auxiliares de la Docencia
- Docentes Inter./Temp./Adscr.
- Graduados
- Estudiantes

ARTÍCULO 2º.- FIJAR el siguiente Cronograma Electoral:

Actividad	Fechas
Confección de padrones provisorios	31/08/09
Publicidad (Período de tachas e inclusiones)	Hasta el 07/09/09
Emisión de padrones definitivos	09/09/09
Recepción de listas de candidatos y avales	11/09/09 – Hasta horas 18.00
Oficialización de listas	11/09/09
Cierre de Campaña Electoral	28/08/09
Acto Eleccionario	30 de setiembre de 2009 (de 9 a 18 hs)
Proclamación de candidatos	02/10/09





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

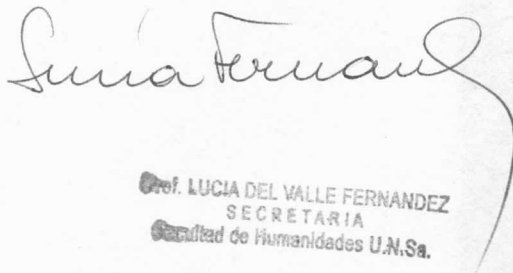
RES.H.N° 1123-09

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que la actual Comisión Directiva se constituirá en Junta Electoral.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la condición necesaria para ser representante y/o elector del Estamento de Estudiantes, será tener dos (2) asignaturas aprobadas en el período comprendido entre el 14 de agosto de 2008 y el 14 de agosto de 2009.

ARTÍCULO 5°.- HÁGASE SABER y comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación y CUEH..

mda


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.


Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

